

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con la Convocatoria Pública Nacional No 00. De fecha 28 DE MARZO DE 2017. Se convoca a las empresas a participar en la formulación de las propuestas Técnico Económicas para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA FONDO CONCURSABLE INVERSION INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2016. Que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA: GENERALIDADES:

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SUMINISTROS

<b>RELACION DE MOBILIARIO CECATI No. 126 PAQUETE 1</b>			
PARTIDA	CONCEPTO	U.M	CANTIDAD
1	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN MAQUINAS ELECTRICAS (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1

<b>RELACION DE MOBILIARIO CECATI No. 126 PAQUETE 2</b>			
PARTIDA	CONCEPTO	U.M	CANTIDAD
1	ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
2	BALANCEADOR DE ARMADURAS (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
3	CORTADORA DE CUCHILLA VERTICAL (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
4	ENTRENADOR MODULAR DEL PLC (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
5	FUENTE DE ALIMENTACION REGULADA (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
6	GENERADOR DE FUNCIONES (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
7	GENERADOR DE PATRONES PARA T V (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
8	GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA (VER FICHA TECNICA)	PZA	1
9	MEGGER DIGITAL (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	2
10	OSCILOSCOPIO DIGITAL DOBLE TRAZO (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	3
11	FRECUENCIMETRO DIGITAL (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1

RELACION DE MOBILIARIO CECATI No. 126 PAQUETE 3			
PARTIDA	CONCEPTO	U.M	CANTIDAD
1	MÁQUINA DE COSER RECTA 1 AGUJA CANGREJO JUMBO PUNTADA 7MM (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
2	MAQUINA DE COLLARETE (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
3	MAQUINA DE COSER TIPO ZIG-ZAG LUBRICACION AUTOMATICA (VER FICHA TECNICA)	PZA	1
4	MAQUINA DE COSTURA RECTA DOBLE PESPUNTE (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
5	MAQUINA PARA FORRAR BOTONES (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
6	MAQUINA PARA PEGAR BROCHES (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1
7	PLANCHA CON CAMARA DE VAPOR CON TERMOSTATO (VER FICHA TÉCNICA)	PZA	1

## **SEGUNDA:** MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

El INCOIFED. Podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante. En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la dirección indicada en la Convocatoria, a más tardar en el acto de junta aclaratoria.

La Adenda respectiva se notificará a todos los Licitantes, a más tardar 7 (siete) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o en su caso en al acto de junta de aclaraciones

## **TERCERA:** PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:

Solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación, acta constitutiva y sus modificaciones, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no estar en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaración bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales, indicación de los contratos en proceso con la administración pública ó particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente, escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de contratación , identificación oficial. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante solvente que de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que haya presentado el precio convenientemente más bajo. Las condiciones de pago son: mediante facturas del mobiliario y/o equipo con sello de entregado al almacén .- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para intervenir en el acto de presentación El Licitante podrá designar la persona que suscriba la

Proposición para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que el licitante presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma.

Se requiere experiencia de la empresa en: suministros similares a los del objeto de la Licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.

**CUARTA: SUBCONTRATACION:**

NO se podrá subcontratar partes de los suministros objeto de la Licitación.

**QUINTA: IDIOMA:**

La proposición debe presentarse en idioma español y en moneda nacional

**SEXTA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.**

La fecha de inicio de los suministros, será el día para el PAQUETE 1 será del 26 DE ABRIL DE 2017 y la fecha estimada de terminación será el día 24 DE AGOSTO DE 2017. (120 DIAS NATURALES)  
La fecha de inicio de los suministros, será el día para el PAQUETE 2 y 3 será del 26 DE ABRIL DE 2017 y la fecha estimada de terminación será el día 05 DE JUNIO DE 2017. (40 DIAS NATURALES)

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS:**

El I.N.C.O.I.F.E.D. Otorgará un 50% anticipo.

**GARANTÍAS: DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**

**La fianza de Cumplimiento y Anticipo deberá presentarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo y deberá de garantizar el 10% del contrato incluyendo el Iva y estará vigente hasta la entrega total de los suministros .Igualmente deberá presentar fianza por Vicios Ocultos por el 10% del importe del contrato incluyendo el iva, y estará vigente dos años.**

**OCTAVA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica-económica, la cual presentará por escrito en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el INCOIFED, en cuyo caso deberán identificarse con el nombre o sello de la empresa participante, todo debidamente firmado, en todas sus hojas con tinta

indeleble.

2. Las propuestas deberán presentarse en sobre, en el orden que se establece en el punto 4 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el INCOIFED dentro de el sobre cerrado y sellado en forma inviolable; El sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo fecha, hora y no. de la licitación.

3. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

4. PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONOMICA ( Presencial )  
El sobre identificado, deberá contener los siguientes anexos:

1. Bases de licitación

2. Poderes y documentación que deben acreditar.

3. Copia de registro de participación

4. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaria de economía.

5. Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Documentación que deberá presentar el licitante con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas será un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para

su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

7. Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior en el que se acredite el capital contable.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no estar en ninguno de los supuestos comprendidos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
9. Declaración escrita y bajo protesta de no tener adeudos fiscales.
10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participan en los procesos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública.
11. Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
12. Manifestación de asistencia o no a la junta aclaratoria incluyendo copia de ésta firmada en señal de aceptar lo acordado.
13. Programa de suministros
14. Carta compromiso
15. Catálogo de partidas indicando en cada partida detalladamente sus especificaciones particulares, contenido, planos y anexando fichas técnicas en su caso, tratándose de suministros de oficinas fabricados con madera, deberá de entregar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales que garanticen el origen y manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera. En cuanto a los suministros de oficina fabricados con madera, se estará a lo dispuesto en el RLAASSP, precio unitario, importe y total de la propuesta sin incluir el iva.
16. Se deberán presentar muestras físicas, de las partidas que el convocante requiera analizar.

**NOVENA: JUNTA DE ACLARACIONES:**

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 07 DE ABRIL DE 2017 a las 10:00 Hrs., en el sitio ubicado en Calzada Pedro A. Galván No. 325 nte. Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col., atendidos por el CP. ROBERTO ROLÓN CASTILLO.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

El INCOIFED. Recomienda a los Licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

Las preguntas correspondientes a dudas y aclaraciones, deberán presentarse 24 horas antes de la junta de aclaraciones

**DÉCIMA:** ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las 10:00 Hrs., del día 19 DE ABRIL DE 2017, en la Sala de Juntas del INCOIFED., sita Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional en Colima Col., se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas.

**DÉCIMA**

**PRIMERA:** CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El INCOIFED., para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, que los programas de suministros propuestos sean factibles y congruentes de cumplir, dentro del plazo solicitado, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El INCOIFED., juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

El INCOIFED. Verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCOIFED. Y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el criterio específico para la adjudicación del contrato será el de costo beneficio. La adjudicación de será por paquete.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INCOIFED. El contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente técnica-económica y conveniente más baja.

El INCOIFED. Emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas.

EL INCOIFED.- Otorga la totalidad del contrato a la propuesta que sea más viable, o más completa

**DÉCIMA**

**SEGUNDA:** CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, que afecten la solvencia de la propuesta.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

#### **DÉCIMA**

##### **TERCERA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

#### **DÉCIMA**

##### **CUARTA: LICITACIÓN DESIERTA:**

El INCOIFED. No adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables.

#### **DECIMA**

##### **QUINTA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará a las 13:00 Hrs., del día 26 DE ABRIL DE 2017 en la Sala de Juntas del INCOIFED., sita en Calz. Pedro A. Galvan No. 325, norte, Eq. Con Ejercito Nacional, Colima Col., levantándose el Acta correspondiente.

El INCOIFED., podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública para presentar inconformidades es: Insurgentes # 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F.

#### **DECIMA**

##### **SEXTA: DEL CONTRATO**

- A) MODELO

Se anexa el modelo de contrato.

**B) FIRMA**

La firma del contrato se llevará a cabo a las 10:00 Hrs. del día 27 DE ABRIL DE 2017, en Calz. Pedro A. Galván No. 325 Norte Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, mismo que el INCOIFED. manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (veinte por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el IVA.), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

**C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerarán nulos y serán sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

**D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Concluido el suministro, no obstante su recepción formal, el proveedor quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren del mismo, para ello deberá constituir garantía de vicios ocultos.

**E) PENAS CONVENCIONALES:**

Por atraso en la entrega de los bienes, a razón del 1% del Importe de la entrega por cada día natural de atraso hasta llegar al 20%.

**DECIMA**

**SEPTIMA: CONDICIONES DE PRECIO:**

Los suministros motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato Abierto a base de Precio Fijo

**DECIMA**

**OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

El INCOIFED, pagará los suministros objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de pedidos que el proveedor presentará por períodos no mayores de un mes, autorizados y la factura correspondiente. El INCOIFED. Cubrirá al proveedor el importe de sus pedidos dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción del mismo.

**DECIMA**

**NOVENA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:**

El Licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

La proposición del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.